503 Quién Puede Recibir El Sacramento

503 QUIEN RECIBE EL SACRAMENTO

503.1 Quién puede recibir el Sacramento:

Tan pronto como cualquiera de los fieles comience a estar en peligro de muerte por enfermedad o vejez, ese el momento apropiado para recibir este sacramento. (CIC. 1514)

503.2 Recibir el Sacramento varias veces:

Una persona enferma que ha recibido esta unción, pero se recuperó, puede recibir de nuevo este Sacramento, en el caso de una nueva enfermedad grave. Si durante la misma enfermedad la condición de la persona se vuelve más grave, el Sacramento puede ser repetido. Es apropiado recibir la Unción de los Enfermos antes ingresar para tener una cirugía. También es posible celebrar este Sacramento con los ancianos, cuya fragilidad se hace más pronunciada. (CIC.1515)

503.3 Cuando administrar el Sacramento:

Este sacramento puede ser administrado incluso en caso de duda sobre si el enfermo ha alcanzado el uso de razón, sufre una enfermedad grave o ha fallecido ya. (Can 1005)

503.4 Personas con Discapacidades:

Dado que la discapacidad no indica necesariamente una enfermedad, los católicos con discapacidades deben recibir el Sacramento de la Unción de acuerdo a las mismas normas y en las mismas circunstancias que cualquier

otro cristiano. Las personas con discapacidades pueden a veces ser servidas mejor a través de su inclusión en la celebración comunitaria del Sacramento de la Unción.